NOTA SOBRE EL USO DE BUENOS LIBROS Y SERMONES CRISTIANOS

El autor de esta nota tiene la firme creencia de que las Sagradas Escrituras del Antiguo Testamento y el Nuevo, inspiradas y usadas por el Espíritu Santo, son la regla definitiva de fe y práctica de la Iglesia de Cristo. No obstante, los escritos y sermones de hermanos, aunque definitivamente falibles y no inspirados, pueden ser útiles para ayudarnos a entender, aplicar y enseñar la Biblia. Sin embargo, se debe tener siempre en cuenta que incluso los escritores y predicadores que han sido conocidos por su fe, piedad y conocimiento, son perfectamente capaces de equivocarse en ciertos puntos en su interpretación de las Escrituras, precisamente porque son hombres falibles y no inspirados; tanto individualmente, debido a la debilidad universal de la raza humana, como colectivamente en calidad de grupos y denominaciones, debido a las influencias comunes de ideas y trasfondos equivocados. Esto ha sido evidentemente permitido por la providencia del Señor, y nos recuerda que, mientras estemos en este cuerpo, nos queda siempre mucho por crecer, y que el único hombre digno de nuestra plena confianza es Cristo Jesús, y los más eminentes líderes y movimientos cristianos, útiles como pueden ser, permanecen en el mismo plano que los demás creyentes: discípulos dependientes de la corrección de un Maestro.

Dos casos en los que ocurre lo anterior son en lo que sigue presentados como ejemplos. El primero es el concepto que muchos de ellos han tenido del domingo como el día de reposo cristiano, en el cual la Iglesia cristiana tiene que abstenerse de trabajar, de la misma forma que el pueblo judío tenía que hacerlo cada séptimo día de la semana. La posición de algunos creyentes evangélicos, incluyendo al autor de esta nota, es que esta enseñanza no es bíblicamente correcta.

En primer lugar, vemos en el Antiguo Testamento que, aunque el reposo de Dios y su bendición sobre el séptimo día de la semana de creación fue la base histórica para el día de reposo que había de ser mandado después (Génesis 2:1-3; Éxodo 20:11), no hay evidencia de que haya sido ordenado u observado como un mandamiento de Dios antes del tiempo de Moisés. En el libro de Job, que claramente refleja la vida y ética de hombres piadosos de una antigüedad lejana, no se menciona. El día de reposo es presentado en varios textos como un mandamiento dado

específicamente a Israel mediante Moisés (Éxodo 20:2; Deuteronomio 5:6, 15; Nehemías 9:13-14; Ezequiel 20:10-12), pero nunca tales cosas se afirman sobre otros pueblos o sobre el mismo Israel antes de la salida de Egipto. Además, en Romanos 1:18-32, Pablo da una fuerte descripción de la corrupción de la raza humana caída, y denuncia las diversas clases de pecados en los que el hombre se ha hundido, pero no se hace mención alguna de la transgresión del día de reposo. Todo lo anterior sería inconcebible si en realidad Dios hubiera mandado a los humanos guardar un día de reposo semanal desde la creación del mundo. Por tanto, el hecho de que en Génesis 2:3 se afirme sobre el séptimo día de la historia del mundo que «lo bendijo Dios, y lo santificó», no implica que desde aquel momento Adán y sus descendientes estarían obligados a guardar cada séptimo día de todas las semanas, de la misma forma en que, por ejemplo, la afirmación del Señor a Jeremías de que *«antes que le formase en el vientre le conoció, y antes que naciese le santificó* [la misma palabra hebrea que en Génesis 2:3], *le dio por profeta a las naciones»* (Jeremías 1:5), no significa que desde el vientre mismo Jeremías empezara a ejercer el ministerio profético para el que fue destinado, y que obviamente no comenzó a ejercer hasta varios años después de su nacimiento.

En segundo lugar, el Antiguo Testamento siempre debe ser aplicado a la luz de la revelación más clara dada en el Nuevo; y en el Nuevo Testamento es evidente que muy a menudo la correcta aplicación cristiana de antiguas regulaciones es espiritual y simbólica (véase los casos concernientes en Marcos 7:14-23; Romanos 12:1; 1 Corintios 5:6-8; 9:8-10; Hebreos 13:9-16); que los días de reposo son explícitamente ubicados en esa categoría, y que la observación literal de días especiales dados a los judíos en la antigüedad no es obligatoria para los cristianos, tal como la distinción entre comidas inmundas y limpias no lo es (Colosenses 2:16-17; Romanos 14:1-6); que, aunque muchas instrucciones prácticas y mandamientos son explícitamente dados a la Iglesia de Cristo en muchas áreas diferentes, ni siquiera una vez en todos los Evangelios y Epístolas se les dice a los creyentes que guarden un día semanal como descanso obligatorio; que, sobre todo, Jesús es el dador del verdadero descanso, que tiene sus comienzos en el nuevo nacimiento, y su consumación en la era venidera (Mateo 11:28-30; Hechos 15:10-11; Hebreos 3:1-4:16; Apocalipsis 7:13-17; 14:13); que, por tanto, la fe en Cristo es para nosotros el

verdadero cumplimiento del día de reposo; y que, a la luz de las advertencias de nuestro Señor contra ser absorbidos por la mundanalidad y los afanes de esta vida (Mateo 6:31-33; Marcos 4:18-19; Lucas 21:34; Juan 6:27), en el plano práctico, el día de reposo nos recuerda que debemos ser diligentes en reservar tiempo para Dios, para sus asuntos y su pueblo, para lo espiritual y lo eterno.

El argumento de que la observancia del día de reposo semanal es uno de los Diez Mandamientos y por tanto debe ser tan literalmente tomado como cualquiera de los otros nueve no tiene peso alguno, porque es completamente conveniente al alto honor de los Diez Mandamientos que uno de ellos sea ahora cumplido de una forma especial y espiritual, para indicar la gloriosa transición de la *«letra»* al *«Espíritu»* en el evangelio (2 Corintios 3:1-18). Por otro lado, decir que Mateo 5:18 implica que hasta el fin del mundo los Diez Mandamientos tendrán que ser literalmente guardados no es cierto; porque, en primer lugar, las Escrituras de *«la ley y los profetas»* mencionados en el versículo anterior claramente incluyen más que solo los Diez Mandamientos, incluyen también todo el sistema de regulaciones rituales dadas por Dios a Israel a través de Moisés, registrado en Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio, que en su forma literal obviamente es inaplicable a la Iglesia cristiana hoy; y, en segundo lugar, una comparación con Lucas 16:16-17 nos guía a ver que el significado del texto paralelo en Mateo es que anular el verdadero cumplimiento de cada detalle de la Ley es más difícil que hacer que los cielos y la tierra se desvanezcan, es imposible frustrar el propósito que Dios tiene con ellos, su plena realización es más segura que la preservación del universo; y, por tanto, merece la atención y el respeto de los creyentes, los cuales deben obedecer el verdadero significado espiritual de los mandamientos que la Ley contiene; que, evidentemente, se encuentra en el sistema de fe y conducta establecido con más claridad en las enseñanzas de Jesús y los apóstoles para la Iglesia de Cristo, que están registradas en el Nuevo Testamento; y, sobre todo, en Cristo mismo.

Por otra parte, el domingo (el primer día de la semana) nunca es llamado el día de reposo en lugar alguno de las Escrituras; e incluso después de la resurrección de nuestro Señor, siempre que la narrativa bíblica se refiere al *«día de reposo»*, evidentemente se refiere al día de reposo judío (véase Hechos 13:14, 27, 42, 44; 15:21; 17:2; 18:4), que era el

séptimo día de la semana. El domingo es, sin duda, el día en que nuestro Señor resucitó de los muertos (Mateo 28:1-6; Marcos 16:1-6; Lucas 24:1-3; Juan 20:1-2), y el día en que los creyentes se han reunido en su nombre desde el principio (Juan 20:19; Hechos 20:7; 1 Corintios 16:2), y es por tanto llamado *«el día del Señor»* (Apocalipsis 1:10), pero no hay base bíblica para decir que es «el día de reposo cristiano».

La siguiente cita del respetable y piadoso obispo anglicano del siglo XIX J. C. Ryle, un eminente abogado del domingo como el día de reposo, se da aquí con dos propósitos: primero, probar que ni siquiera todos los teólogos respetados por él estaban de acuerdo con su opinión; y, segundo, mostrar que el mismo tipo de apelación que él hace a la sola autoridad de las Escrituras puede y debe ser usada para rechazar con buena conciencia las enseñanzas de tantos buenos autores con respecto al día de reposo para los cristianos:

«Ellos nos dicen que ese día es una 'mera ordenanza judía', y que no estamos más obligados a santificarlo que a ofrecer sacrificio. Proclaman al mundo que la observancia del día del Señor está basada solamente en la autoridad eclesiástica, y no puede ser probada por la palabra de Dios. Ahora bien, yo creo que los que dicen tales cosas están completamente equivocados. Afables y respetables como muchos de ellos son, considero que en este punto están del todo en error. Los nombres valen nada para mí en este caso. La afirmación de cien teólogos, vivos o muertos, no puede hacerme pensar que lo negro es blanco, o rechazar la evidencia de textos claros de la Escritura. Me importa poco que se me diga lo que pensaron Jeremy Taylor, o Paley, o Arnold. La gran pregunta es, '¿Son dignas de crédito sus opiniones? ¿Estaban en lo cierto, o equivocados?'» (Knots Untied, pp. 299-300, 10ma edición [Special Issue, London, William Hunt & Company, 1885]).

El mismo tipo de apelación a la autoridad de las Sagradas Escrituras, por tanto, ha de convencer al lector de que, «afables y respetables» como han sido muchos de aquellos escritores como Ryle, están «completamente equivocados» en su doctrina del domingo como el día de reposo.

Como un segundo ejemplo, el bautismo de infantes, o paidobautismo, es también un punto notable en el que algunos creyentes evangélicos difieren de una posición ampliamente sostenida por grupos cristianos como los luteranos, puritanos, anglicanos y presbiterianos. Estamos en

desacuerdo con su creencia de que los recién nacidos deben recibir la ordenanza del bautismo. Por el contrario, abrazamos el bautismo de creyentes confesos, o credobautismo; porque vemos en el Nuevo Testamento, como un hecho evidente, que el bautismo es un acto de profesión de fe en Cristo, en el que un individuo se identifica públicamente con la muerte y resurrección de nuestro Señor, y muestra una resolución a ser su discípulo (Mateo 28:19; Marcos 16:16; Hechos 2:38, 41; 8:12, 36-38; 16:31-34; 18:8; 22:16; Romanos 6:1-6; Gálatas 3:25-27; 1 Pedro 3:21), en una forma similar a aquella en que el bautismo de Juan, predecesor del ministerio de Cristo, era aplicado a los que confesaban sus pecados y se declaraban arrepentidos (Mateo 21:23-32; Marcos 1:4-5; Lucas 3:7-9; 7:29-30; Hechos 19:4); y esto nos lleva a la firme conclusión de que solo personas convertidas que profesan su fe en Jesús deben ser bautizadas.

En resumen, el autor de esta nota recomienda en general el uso de buenas obras cristianas como recursos útiles para el aprendizaje, la enseñanza y la exhortación bíblica, pero con la advertencia de que ellos pueden contener, y de hecho contienen, algunos errores. El lector o el oyente debe seguir el principio fundamental de la Reforma, y considerar la Biblia, aprendida con la ayuda del Espíritu Santo, como la regla de su fe y práctica, muy por encima de cualquier autoridad humana.

Alain Daniel Rodríguez Domínguez.

18 de agosto de 2025.